

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0045- 2017-A-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Febrero de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.****VISTO:**

El Exp. N° 000369-2017 y el Informe N° 041-2017-SGDR/MDPN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, presentado por la administrada la Sra. LOZA AYBAR, Yuly Katherine; identificada con DNI N° 70564979 y con RUC N° 10705649796, en representación de la empresa " PESHOP D' FRANK.", quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Comercio (Venta de Accesorios para Mascotas, Alimentos y Productos Veterinarios).

CONSIDERANDO:

Que, según el Inciso 4 del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal;

Que, asimismo se debe tener presente que dentro de las competencias que la Constitución otorga a los gobiernos locales destacan, por un lado, las de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, Inciso 5, del Artículo 195° de la citada norma;

Que, el Artículo 6° de la Ley No, 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que, para el otorgamiento de la licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley No. 28976, Artículo 13°, Facultad fiscalizadora y sancionadora. Las municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las

obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento;

Que, el Artículo 5° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento considera que las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en el Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ordenanza N° 009 – MDPN/2008, en su Artículo 2° dispone: Requisito para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento; conforme a lo previsto en la Ley N° 28976, los requisitos que se exigen para el otorgamiento de una licencia de funcionamiento se encuentran supeditados a las características del giro a desarrollar y el metrado del establecimiento, según el siguiente detalle, grupo 1; establecimiento de hasta 100.00 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local.

Por las consideraciones expuestas y teniendo en visto el Informe N° 041-2017-SGDR/MDPN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con fecha 06 de Febrero del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento”, declaran PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000005-2017 a la Sra. **LOZA AYBAR, YULY KATHERINE**, en representación del establecimiento “**PETSHOP D’ FRANK.**”, para el giro de **COMERCIO (Venta de Accesorios para Mascotas, Alimentos y Productos Veterinarios).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como área a utilizarse **25.00 m²**, ubicado en la **AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE S/N MZ.18 LT.23**, del Distrito de Pueblo Nuevo, se hace de conocimiento que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**; según el informe N° 00187-2017/DO-MDPN de la Compatibilidad de Uso y Zonificación emitido por el Departamento de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Y habiendo la administrada suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su empresa.

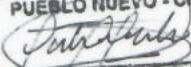
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.

*Solicitante

*Unidad de Rentas

*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



000282

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pueblo Nuevo, 06 de Febrero de 2017

INFORME N° 041-2017-SGDR/MDPN

PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

REFERENCIA

Exp. N° 000369-2017 de 23/01/17

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar en atención al expediente en referencia, promovido por la Sra. **YULY KATHERINE LOZA AYBAR** con DNI N°70564979, persona natural con negocio, con **RUC N° 10705649796**, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial del Local con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andres Belaunde S/N Mz. 18 Lt. 23
- ✓ Habilitación : Zona II -Centro Poblado Pueblo Nuevo- Etapa I
- ✓ Nombre o Razón Social : YULY KATHERINE LOZA AYBAR
- ✓ Nombre Comercial : PESHOP D' FRANK
- ✓ Giro : COMERCIO-Venta de Accesorios para mascotas, alimentos y productos veterinarios.
- ✓ Área : 25.00 mts²

Que la solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la **Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"**, contando con el Informe N°00187-2017/DO-MDPN del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano sobre Compatibilidad de Uso y Zonificación, además que la administrada ha suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su negocio.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere la recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE ABINCHA

ECUN. JHONNY OSWALDO QUISPE MARTINEZ
SUBGERENTE DE RENTAS



12 Folios
06/02/17
10:16am